



RESOLUCION EXENTA N° 015/

1490

REF. : APRUEBA CONVENIO CON LICEO TECNICO FEMENINO DE CONCEPCION.

CONCEPCION,

30 ABR 2009

**VISTOS:**

La Ley N° 17.301, que crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles y sus modificaciones; Reglamento de la Junta Nacional de Jardines Infantiles establecido por D.S. N° 1574 de 1971 del Ministerio de Educación; Ley Orgánica Constitucional N°18.575, Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 19.653, sobre Probidad Administrativa aplicable de los Órganos de la Administración del Estado; D.L 1263, sobre Administración Financiera del Estado; resolución N° 520 de 1996, de la Contraloría General de la República; Resolución N°015/036 de 11.05.2006, que nombra a don Jorge Ruben Salazar Vargas, Director Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles de la Región del Bío Bío y demás antecedentes tenidos a la vista.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que se celebró convenio con fecha 01 de marzo de 2009, para asistencia de las estudiantes de la carrera de "Técnico en Atención de Párvulos", para que realicen su práctica en los establecimientos dependientes de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

2.- Que el Liceo deberá presentar el programa de práctica de la correspondiente carrera, para ser revisado por la JUNJI.

3.- Que es necesario dictar un acto administrativo que apruebe el mencionado contrato, por tanto y en virtud de las facultades que me confiere lo dispuesto en el Punto I, numeral sexto de la resolución N° 0026 de fecha 04.02.00, modificada por la resolución N° 0172 de fecha 20.08.01.

**RESUELVO:**

1° **APRUEBASE** convenio de fecha 01 de marzo de 2009, individualizado en el considerando 1, celebrado entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles Región del BíoBío con el Liceo Técnico Femenino de Concepción, el cual se entiende formar parte integrante de la presente resolución.

2° **AUTORIZASE** el gasto que genere la ejecución de el presente contrato.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE  
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTE EJECUTIVA**

**JORGE RUBEN SALAZAR VARGAS  
DIRECTOR REGIONAL**

JSV/RM/DM/mavo.

**Distribución:**

- 1.- Dirección Regional
- 2.- Unidad Jurídica
- 3.- Subdirección Técnica
- 4.- Subdirección Gestión de Personas
- 5.- Oficina de Partes